



0 . \* 2 0 2 0 6 0 0 1 2 0 1 8 1 \*  
**Al contestar por favor cite estos datos:**  
Radicado No.: 20206000120181  
Fecha: 27/03/2020 01:01:30 p.m.

Bogotá D.C.

Doctora  
**PIEDAD CONSTANZA FUENTES RODRIGUEZ**  
Oficina Asesora Jurídica  
Carrera 14 No 99-33.  
Ministerio del Trabajo

**REF.: VARIOS.** - Estabilidad reforzada de la mujer durante un Contrato de aprendizaje- **RAD: 20202060071512** del 19 de febrero de 2020.

Respetada Doctora,

De manera atenta, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y por considerar que se trata de un tema de competencia de ese Ministerio, ya que hace referencia a la estabilidad reforzada de una aprendiz que se encuentra en estado de embarazo. Por lo anterior, remito la consulta presentada por la señora Lyda Judith Riaño Vargas, para que le dé respuesta en los términos legales.

Cordialmente,

**ARMANDO LÓPEZ CORTES**  
Director Jurídico

Anexo el concepto: 20202060071512 del 19 de febrero de 2020  
Proyectó: C. Platin  
Revisó: José Ceballos  
Aprobó: Armando López

11602.8.4

